

0103

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados “**FUMERO RIVEIRO Oscar Nicolas. Dos delitos de rapiña en RR agvada.**” Ficha N° 178-16/2013 expone:

El penado *Oscar Nicolás Fumero Riveiro*, se encuentra cumpliendo una pena de diez (10) años de penitenciaría, estimada en un cúmulo a integrarse por tres causas, por la comisión de dos delitos de rapiña especialmente agravada en reiteración real (IUE 178-16/2013), un delito de rapiña (IUE 486-28/2013), y tres delitos de rapiña especialmente agravada en reiteración real (IUE 177-43/13).

No ha alcanzado aún el guarismo de los 2/3 de la pena estimada, siendo su conducta carcelaria catalogada como buena (fs. 173).

Tanto la opinión de la Sra. Juez de Ejecución (fs. 213-214) como el informe del INACRI (fs. 175-176) concluyeb en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.-

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión de la Sra. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.-

NH/nh

Montevideo, 26 de febrero de 2018-

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación